

Rad No.: 25-240-135981

Barranquilla, 30/07/2025

Señor(a)
OTILIA ROSA RODELO PEREZ
Carrera 21 No. 27 - 29 Villa Concord 2
Malambo

Contrato: 48146358

Asunto: Fallecimiento Deudor Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de julio de 2025, radicada bajo el No. ML 25-000451, relativa al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 21 No. 27 - 29 de Malambo, le informamos que su solicitud fue enviada a la compañía aseguradora para su trámite.

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, GASCARIBE S.A. E.S.P., descontará de la facturación el saldo pendiente del crédito adquirido por el señor ANULFO MIGUEL RODELO GALVIS.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la aseguradora, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
229178978